



Expediente 3795/2026

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 14/2026 DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
DEL EJERCICIO 2026
MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS
SUBVENCIÓN CONCERTACIÓN 2026

Visto el Expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos y teniendo en cuenta lo informado por el Sr. Interventor en sus Informes de fecha 30 de junio del 2026, en el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el Expediente de Modificación de Créditos n.º 14/2026 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2026, en la modalidad de Generación de Créditos financiado mediante nuevos ingresos, de acuerdo al siguiente detalle:

Generación de créditos en gastos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920.635.01 (GFA 26000001)	MOBILIARIO	20.000,00 €
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE GASTOS		20.000,00 €

Total Altas en créditos: 20.000,00 euros.

Fuentes de Financiación:

Generación de créditos por ingresos

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
761.28	MOBILIARIO DEPENDENCIAS MUNICIPALES SUBV. CONCERTACIÓN 2026	20.000,00 €
TOTAL ALTAS APLICACIONES DE INGRESOS		20.000,00 €

Total fuentes de financiación: 20.000,00 euros.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

DECRETO
Número: 2026-0876 Fecha: 30/06/2026

Cód. Validación: 5CCM3NA2RXM77MZA66GWAWIAX
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2





Ayuntamiento de
Tocina

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

DECRETO

Número: 2026-0876 Fecha: 30/06/2026

Cód. Validación: 5CCM3NA2RXM77MZA66GWAVEAX
Verificación: <https://tocinalosales.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

